CONSOLIDADO PQRS

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026 | **CONSORCIO PUNTOS VIALES**

CONTRATO DE OBRA No. 3743 de 2025 | **CONTRATO 4258 de 2025**

MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE – FALAN – PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

No. De solicitud	FECHA DE RECEPCIÓN	NOMBRE	TELEFONO/CORREO ELECTRONICO	MUNICIPIO/ VEREDA	Nombre predio	ASUNTO PQR´S	GESTION	RESPUESTA	MEDIO DE RECEPCIÓN	FECHA DE CIERRE	PETICION	QUEJA	RECLAMO	SOLICITUD	ESTADO			
															OBRA	SUBCONTRATISTA	ABIERTA	CERRADA
1	13/01/2026	Hernan Castellanos	3208507021	San Felipe	Vivero Las Tecas	El dia 13 de enero del 2026, el señor Hernan Castellanos se acerca a la oficina SAU y por medio de un oficio solicita la donación de material proveniente de ls excavaciones de las actividades del proyecto vial en la comunidad, el cual, sera reutilizado para nivelar una zona de su predio.	De mamera inmediata se informa al área correspondiente (Director de obra), quien aprueba la entrega y disposición del material.	El dia 23 de enero del 2026, se le da respuesta al señor Hernan, manifestandole que si se realizara la entrega de dicho matrial.	Escrita	17/03/2026				x				x
2	2/02/2026	Mauricio Cuellar Arias	3208625258	Armero Guayabal	Alcaldia Municipal	El 2 de febrero del 2026, mediante oficio por medio de correo electeonico, el Alcalde de municipal de Armero Guayabal, solicita la donación de material fresado (residuo de carpeta asfáltica), para ser utilizado en el mejoramiento de una vía terciaria del corregimiento de San Padro.	El 2 de febrero del 2026, mediante comunicación telefónica entre la dirección del proyecto y la secretaria de planeación e infraestructura de la Alcaldía Municipal de Armero Guayabal, se confirma la donación de dicho material y se acordo la logistica para esto.	El dia 2 de febrero del 2026, se da inicio a la entrega del material tipo fresado por parte del contratista a la Alcaldia Municipal de Armero Guayabal, material proveniente de la via existente entre el kilómetro 0+290 y el kilómetro 0+902.	Correo eléctronico	26/03/2026				x				x
3	2/02/2026	Mauricio Cuellar Arias	3208625258	Armero Guayabal	Alcaldia Municipal	El 2 de febrero del 2026, mediante oficio por medio de correo electeonico, el Alcalde de municipal de Armero Guayabal, solicita la donación de material fresado (residuo de carpeta asfáltica), para ser utilizado en el mejoramiento de una vía terciaria del corregimiento de San Felipe, El Encanto.	El 2 de febrero del 2026, mediante comunicación telefónica entre la dirección del proyecto y la secretaria de planeación e infraestructura de la Alcaldía Municipal de Armero Guayabal, se confirma la donación de dicho material y se acordo la logistica para esto.	El dia 2 de febrero del 2026, se da inicio a la entrega del material tipo fresado por parte del contratista a la Alcaldia Municipal de Armero Guayabal, material proveniente de la via existente entre el kilómetro 0+290 y el kilómetro 0+902.	Correo eléctronico	26/03/2026				x				x
4	20/02/2026	Belisario Pachón Rocha	3138103222	Falan / VDA El Triunfo	Baltimores	El 20 de febrero del 2026, mediante llamada telefónica el señor Belisario Pachón, presidente del acueducto veredal, manifiesta que por las excavaciones que se estan realizando en la via (muro), se cree que se está contaminando el agua que utiliza la comunidad y desean verificar esto para solucionar el problema o para prevenir que esto pase.	Se notifica al área encargada de la queja, quien programa una reunión con los integrantes del acueducto veredal y la inspección para verificar si las actividades en la via estan afectando el agua.	El 24 de febrero de 2026, se lleva a cabo reunión con el equipo tecnico del contratista, interventoria y representantes del acueducto veredal para verificar laqueja y llegar a u acuerdo pertinente. Se verifica que las actividades no estan contaminando el agua y se toman medidas de prevención para que esto no pase, (se anexa acta de reunión	Llamada telefónica	24/02/2026		x						x
5	25/02/2026	Cristian Herrera	3187131955	Falan / VDA La Lajosa	La Lajosa	El 25 de febrero del 2026, el señor Cristian se acerco al SAU y a traves de u oficio solicita la donación de residuos del material de asfalto, material que están recogiendo de la vía para arreglar una vía de la vereda La Lajosa, la cual, se encuentra en malas condiciones.	La solicitud es remitida al área encargada con el fin de ser evaluada y validada.	La Solicitud continua en proceso para dar la respuesta correspondiente.	Oficio en la SAU	11/03/2026				x				x
6	3/03/2026	Ivan Olaya	3118412834	San Felipe	San Felipe	El 3 de marzo de 2026, por medio teléfonico - whatsapp, se recibe un oficio por parte de la junta de Acción Comunal del corregimiento de San Felipe, solicitando información sobre cuantos viajes de material han sido entregados para el mejoramiento de la vía El Encanto de San Felipe, el cual, solicito la Alcaldia municipal de Armero Guayabal y cuantas seran entregados en total.	El oficio fue remitido al área correspondiente para evaluar y validar la petición.	El 11 de marzo del 2026, se da respuesta mediante oficio a la Junta de Acción Comunal sobre la petición realizada.	Oficio - Telefono - Whatsapp	11/03/2026	x							x
7	11/03/2026	Valentina Parra	3207067867	San Felipe	Parqueadero El Cuamo	El 11 de marzo del 2026, de manera verbal la señora Valentina, manifiesta que el dia 4 de marzo del 2026, un carro tipo camión que se encontraba descargando el cementon que es utilizado para la obra, al salir del parqueadero partio una teja y doblo una cercha metalica del corredor externo de la vivienda, por lo tanto, solicita el arreglo de dicho daño, envia registro fotografico del daño y el carro.	El 13 de marzo del 2026, se informa al área encargada sobre la queja, para realizar el tramite correspondiente.	El 18 de septiembre del 2026, se realiza el arreglo correspondiente y se da cierre a satisfacción.	Verbal	18/09/2026		x						x
8	11/03/2026	Minerales Santa Ana	3104678487	Falan	Minerales Santa Ana	El 11 de marzo del 2026, hacen solicitud de información diaria o semanal acerca de la programación de cierres viales, asimismo considerar mover 20 0 30 mts el pare y siga de Falan, debido a la salida de volquetas que afectan tambien la movilidad.	El 11 de marzo del 2026, a las 3:41 p.m. se realiza socialización con la empresa Minerales Santa Ana y la residente social del proyecto, con el objetivo de dar a conocer las actividades programadas para el tramo 2 (Falan), los horarios, tiempo de cierres y las actividades a ejecutar.	Se realiza socialización donde se establece una comunicación directa vía telefonica y en el área de trabajo para informar a la empresa sobre las actividades a realizar y los horarios, se aclara que estas pueden variar según las actividades, se realiza el movimiento del pare y siga para mejorar la movilidad, dando cumplimiento a la solicitud y dando cierre a esta a satisfacción.	Verbal	31/03/2026	x							x
9	13/03/2026	Luis Ernesto Perez	3123352230	San Felipe	Villa Sofia	El día 13 de marzo del 2026, se acerca a la oficina SAU, el señor Luis, quien solicita una visita a su predio, ya que, considera que la canalización de la alcantarilla realizada perjudica su predio con inundaciones.	Se notifica al área encargada de la queja, quien programa una visita al predio para validar si hay o no afectación.	El día 20 de marzo del 2026, se realiza visita tecnica al predio del señor Luis, para verificar su queja participandon el Director de obra, Residente Social e interventoria, durante la visita se le da a conocer l propietario las actividades realizadas y el alcance de la obra, aclarando las actividades realizadas y dando cierre a la PQRS.	Verbal	20/03/2026	x							x
10	17/03/2026	Luis Alberto Vargas	3124356537	Vereda la Lajosa	Calle principal	Manifiesta que una alcantarilla que esta más arriba de su casa se encuentra tapada y que cuando llueve se está viendo perjudicado, ya que, su vivienda se inunda, por lo tanto solicita que le hagan un mantenimiento o limpieza y así poder solucionar dicho problema.	El dia 18 de marzo del 2026, se informa al área encargada sobre la solicitud.	El 19 de marzo del 2026, se realiza visita tecnica al lugar con el Director de obra, Residente Social interventoria y el señor Luis Vargas, para validar la solicitud. No se llega a ningun acuerdo con el señor Luis, se le explica el peralte de la vía y las cunetas la cual hará la conducción adecuada del agua.	Telefono	19/03/2026	x							x
11	19/03/2026	Cristina Florez	3152640914	San Felipe	La Mentirosa	Debido a las condiciones actuales de altura de la vía en el acceso a su vivienda, no puede sacar su vehículo, y al momento de retirarlo se presentó una afectación en el bómper, solicita el pago del daño.	El dia 19 de marzo del 2026, se instalo material tipo fresdo en la antrada de la vivienda para adecuar el ingreso a la vivienda, asimismo, el 25 de marzo del 2026, se remite el reclamo al área correspondiente junto con la factura de pago solicitado por parte de la señora Cristina, para su verificación y analisis de la situación.	El 17 de abril del 2026, se da respuesta formal a la señora Cristina, mediante oficio por medio del correo electrónico. La respuesta se envió mediante correo electrónico y como no se obtuvo más respuesta se dio cierre por parte de interventoría.	Verbal - correo eléctronico	30/04/2026			x					x

12	8/04/2026	Hermis Quintero	3117335354	San Felipe	Subestación Sur	Solicitan la revisión y corrección de un problema generado a raiz de la construcción de la vía y las cunetas realizadas en el ingreso a la subestación San Felipe, a partir de la ejecución de estas obras se han presentado las siguientes afectaciones: acomulación y mala conducción de aguas lluvias, dererioro del acceso a la propiedad, filtraciones, inundaciones o erosión del terreno. Solicitan una inspección tecnica y se adopten las medidas correctivas necesarias.	La PQRS es remitida al área correspondiente para su validación, se realia visita técnica en el lugar el día 17 de abril del 2026. El día 24 de abril del 2026, se da respuesta por medio del oficio para programar reunión para verificar conjuntamente la situación y definir las alternativas de manejo.	El 29 de abril del 2026, se realiza socialización con la empresa ISA Intercolombia dando a conocer la solución planteada para dicho reclamo, socilizando el plano correspondiente y dando tiempos de ejecución. La empresa ISA Intercolombia, esta de acuerdo con las actividades planteadas y se da cierre a la PQRS. Se anexa Acta de la reunión.	Correo eléctronico	29/04/2026			x					x
13	5/05/2026	Johana Reyes Pinzón	3125185445	Falan	Eln Paraiso	Solicitan revisión y corrección de la cuneta que se está construyendo en frente de su vivienda, ya que, considera que entre la cuneta y el muro esta casi a nivel y hay muy poco espacio para que baje el agua y por la ubicación de la casa y con la fuerza que baja el agua cuando llueve se le va a inundar la casa.	Se notifica al área encargada el reclamo, quien programa una visita al predio para validar la afectación.	Se realiza vilsta tecnica, se inspeccionan las actividades realizadas y se establece realizar las cunetas sin bordillo para dar mas ampliotud y mitigar la fuerza del agua.	Telefono - Whatsapp				x				x	
14	24/07/2026	CRISTIAN CAMILO GARCÍA MAZO	cristianmazo182@gmail.com	Falan		Solicitud de pago de salarios y liquidación laboral	El oficio fue remitido al área correspondiente para evaluar y validar la petición.	Se da respuesta al Derecho de petición	Correo eléctronico	5/08/2026	x								x
15	27/07/2026	Jenny Cathetine Florez	3144499648	San Felipe		Solicitud de pago de salarios, liquidación laboral y certificado laboral	El oficio fue remitido al área correspondiente para evaluar y validar la petición.	Se da respuesta al Derecho de petición	Correo eléctronico	11/08/2026	x								x
16	28/07/2026	Claudia Yineth Basto	3122133554	San Felipe		Solicitud de pago de salarios y liquidación laboral	El oficio fue remitido al área correspondiente para evaluar y validar la petición.	Se da respuesta al Derecho de petición	Correo eléctronico	13/08/2026	x								x
17	13/03/2026	Dania Velasquez Suarez	3152934630	Falan		Usuario reporta caída de motocicleta presuntamente ocasionada por presencia de aceite sobre la vía, atribuida a actividades de la obra, y manifiesta daños materiales al vehículo.	El oficio fue remitido al área correspondiente para evaluar y validar la petición.	Se da respuesta al reclamo	Correo eléctronico	24/08/2026				x					x
18	30/07/2026	Luisa Fernanda Velez	3188166428	Falan		Solicitud de pago de salarios y liquidación laboral	El oficio fue remitido al área correspondiente para evaluar y validar la petición.	Se da respuesta al Derecho de petición	Correo eléctronico	25/08/2026	x								x
19	31/07/2026	John Oliver Lozano	310 2860280	Chaparral Tolima		Solicitud de pago de salarios y liquidación laboral	El oficio fue remitido al área correspondiente para evaluar y validar la petición.	Se da respuesta al Derecho de petición	Correo eléctronico	19/08/2026	x								x
20	24/08/2026	Fernando Aguirre Lopez	3166220 606	Falan	Reserva Natural	Solicita mayor señalización para identificar mejor la vía alterna de San Felipe y así los turistas puedan ir a la reserva natural sin problema, asi mismo, solicita unos reductires de velocidad en la vía nacional, para que cuando los carros giren no se presenten accidentes.	Se remite la petición al área encargada	Se da respuesta a la peticion	Whatsapp	8/09/2026	x								x
21	3/08/2026	Camilo Andres Falla Murillo	3138594945	Palocabildo		Solicitud de pago de salarios y liquidación laboral	Se remite la petición al área encargada	Se da respuesta al Derecho de petición	Correo eléctronico	9/09/2026	x								x
22	1/09/2026	Ricardo Antonio Cely Caro	3115720392	Duitama , Boyacá		Requerimiento por falta de pago de obligaciones laborales.	Se remite la petición al área encargada	Se da respuesta al Derecho de petición	Correo eléctronico	4/09/2026	x								x
23	2/09/2026	ANDRES BARRERA RINCON	3007229252	Fresno		Solicitud de certificado laboral, pago de salario adeudado y liquidación dentro de los términos legales.	Se remite la petición al área encargada	Se da respuesta al Derecho de petición	Correo eléctronico	14/09/2026	X								X
24	8/09/2026	GERSON STIBER FLOREZ BOHORQUEZ,	3102235280	Falan		Derecho de Petición — Solicitud de pago de Liquidación	Se remite la petición al área encargada	Se da respuesta al Derecho de petición	Correo eléctronico	15/09/2026	X								x
25	9/09/2026	Billy Reynaldo Linares Sepulveda	3144627404	Falan		Solicitud de pago de acreencias laborales y liquidación final	Se remite la petición al área encargada	Se da respuesta al Derecho de petición	Oficio en la SAU	14/09/2026	x								x

Trabajo

Duitama, 01 de septiembre de 2026

Señores:
INGENIERIA DE VIAS SAS
gerencia@ingenieriadevias.com.co
Calle 36 # 18-23, Oficina 201, Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 320 4820.

SEÑORES

UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026
NIT 901995102-0
social.consorciocaneiba@gmail.com

SEÑORES

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
notificaciones.judiciales@tolima.gov.co
Carrera 3a Entre calles 10A y 11 Ibagué - Tolima - Colombia

ASUNTO: REQUERIMIENTO POR FALTA DE PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES.

El día de hoy se presentó en esta inspección de trabajo el (la) señor**, RICARDO ANTONIO CELY CARO,** identificado con la cédula de ciudadanía No 74.326.686 expedida en Belén, quien manifiesta haber trabajado para su empresa, establecimiento de comercio o residencia desde el día 07 de febrero de 2026, hasta el día 01 de julio de 2026, desempeñando el cargo de OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA, con un contrato LABORAL ESCRITO

Si a la fecha no se le han cancelado los derechos derivados de la relación laboral, conforme a lo anterior, con el debido respeto, nos permitimos requerirlos para que se procedan al pago de estos derechos conforme a las normas vigentes, así:

1	*REAJUSTE A SALARIO MINIMO*		12	*REEMBOLSO GASTOS MEDICOS*	
2	*AUXILIO DE TRANSPORTE*		13	*INCAPACIDADES MEDICAS A.T.*	
3	*SALARIOS O JORNAL PENDIENTES*		14	*LICENCIA POR MATERNIDAD*	
4	*DESCANSO REMUNERADO*		15	*INDEMNIZACION POR DESPIDO*	
5	*HORAS EXTRAS*	X	16	*SUBSIDIO FAMILIAR*	

Trabajo

6	DOMINICALES Y FESTIVOS		17	APORTES E.P.S.	
7	RECARGOS NOCTURNOS		18	APORTES PENSION	
8	PRIMA DE SERVICIOS	X	19	APORTES A.R.L.	
9	VACACIONES	X	20	REAJUSTE LIQUIDACION LABORAL	
10	CESANTIAS	X	21	SANCION MORATORIA ART. 65 C.S.T.	X
11	INTERESES A LA CESANTITAS	X	22	DOTACIONES	
			23	COMPENSATORIOS	X

OTRO: Solicitamos que en el término de cinco (5) días hábiles, le comunique a su reclamante sobre los tramites y las decisiones relacionadas con el presente requerimiento, para tales efectos se podrá comunicar con él, al **número. 3115720392 y correo electrónico** ricardocely2579@gmail.com

con **copia al correo electrónico** cmedina@mintrabajo.gov.co **donde certifique el pago.**

De persistir el incumplimiento a la normatividad laboral o si se presentan otras quejas este Inspector se verá en la necesidad de recomendar se abra investigación preliminar que de acuerdo al artículo 486 del código sustantivo de trabajo..."Los funcionarios del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social que indique el Gobierno, tendrán el carácter de autoridades de policía para lo relacionado con la vigilancia y control de que trata el numeral anterior y están facultados para imponer cada vez multas equivalentes al monto de uno (1) a cinco mil (5.000) veces el salario mínimo mensual vigente según la gravedad de la infracción y mientras esta subsista, sin perjuicio de las demás sanciones contempladas en la normatividad vigente".

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MEDINA CÁCERES
Inspector de Trabajo y Seguridad Social
Inspección Duitama

RICARDO ANTONIO CELY CARO
Empleado

UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026

San Felipe (Tolima), 04 de septiembre de 2026

Señores:
MINISTERIO DEL TRABAJO
CARLOS ALBERTO MEDINA CÁCERES
Inspector de Trabajo y Seguridad Social
Inspección Duitama
cmedina@mintrabajo.gov.co

ASUNTO: Respuesta a requerimiento del 01 de septiembre de 2026, sobre pago de obligaciones laborales del señor Ricardo Antonio Cely Caro

Respetado señor Medina, reciban un cordial saludo.

CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.° 14.270.552, expedida en la ciudad de Armero-Guayabal (Tolima), actuando en calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026**, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT 901.995.102-0, por medio del presente escrito y en relación con el requerimiento del 01 de septiembre de 2026, formulado a favor del señor Ricardo Antonio Cely Caro, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.326.686, me permito informar lo siguiente:

Al respecto, informo respetuosamente que, en cumplimiento de lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, la **UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026** realizó la liquidación y el pago de las obligaciones laborales requeridas al señor Ricardo Antonio Cely Caro.

Así mismo, en atención a lo solicitado en el requerimiento, se comunicó directamente al señor Ricardo Antonio Cely Caro el pago realizado, mediante escrito radicado bajo el número CEUTFA-0244-2026 del 03 de septiembre de 2026.

Como soporte de lo anterior, se anexan al presente escrito:
1. Liquidación de retiro del trabajador Ricardo Antonio Cely Caro.
2. Comprobante de pago correspondiente a la transferencia bancaria efectuada el 02 de septiembre de 2026.
3. Comunicación CEUTFA-0244-2026 del 03 de septiembre de 2026, dirigida al trabajador, junto con el correo electrónico mediante el cual se remitió.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente se tenga por atendido el requerimiento y se reconozca que la **UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026** se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones laborales frente al trabajador mencionado.

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026

Respuesta a requerimiento del 01 de septiembre de 2026, sobre pago de obligaciones laborales del señor Ricardo Antonio Cely Caro

1 mensaje

Juridico Ingenieria de Vias <juridico.ingenieriadevias@gmail.com> 4 de septiembre de 2026 a las 1:05 p.m.
Para: cmedina@mintrabajo.gov.co
CC: jprada@ingenieriadevias.com.co, Luisa Prada <asistentejuridico@ingenieriadevias.com.co>, socialfalan2026@gmail.com, Admon Falan <admonfalan@ingenieriadevias.com.co>, direccionfalan@gmail.com

San Felipe (Tolima), 04 de septiembre de 2026

Señores:
MINISTERIO DEL TRABAJO
CARLOS ALBERTO MEDINA CÁCERES
Inspector de Trabajo y Seguridad Social
Inspección Duitama
cmedina@mintrabajo.gov.co

ASUNTO: Respuesta a requerimiento del 01 de septiembre de 2026, sobre pago de obligaciones laborales del señor Ricardo Antonio Cely Caro

Respetado señor Medina, reciban un cordial saludo.

CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.° 14.270.552, expedida en la ciudad de Armero-Guayabal (Tolima), actuando en calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026**, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT 901.995.102-0, por medio del presente escrito y en relación con el requerimiento del 01 de septiembre de 2026, formulado a favor del señor Ricardo Antonio Cely Caro, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.326.686, me permito dar respuesta.

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026

5 archivos adjuntos

Respuesta al Requerimiento a favor del señor Ricardo Antonio Cel_001.pdf
347K

1. Liquidación de retiro..pdf
327K

2. Comprobante de pago..pdf
35K

3. CEUTFA0244-2026-Respuesta al requerimiento sobre pago de salario_001.pdf
302K

3. Gmail - Respuesta a requerimiento de pago de obligaciones laborales_.pdf
102K

Armero, Guayabal. 02 de septiembre de 2026

SEÑORES:

UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026

Área de talento humano o representante legal.

Asunto: Derecho de petición para solicitud de certificado laboral, pago de salario adeudado y liquidación dentro de los términos legales.

Yo, **ANDRES BARRERA RINCON** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.10G.2G4.227**, labore en la empresa desde el día 07 de enero de 2026 hasta el 28 de agosto de 2026, me permito presentar derecho de petición en ejercicio del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, para solicitar respetuosamente lo siguiente:

1. Me sea expedido el certificado laboral con la información referente al tiempo laborado, cargo desempeñado y demás datos pertinentes.
2. Que se realice la consignación inmediata del salario correspondiente al último período laborado que aún no ha sido cancelado.
3. Que se me entregue la liquidación de prestaciones sociales y demás valores a que haya lugar, conforme a lo establecido en la legislación laboral vigente, dentro del término legal establecido.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, el empleador debe entregar el certificado laboral a solicitud del trabajador, y conforme al artículo 150 del mismo código, la liquidación de prestaciones sociales debe pagarse al momento de la terminación del contrato. Adicionalmente, el pago del salario debe realizarse puntualmente según lo establecido en el artículo 127 del Código Sustantivo del Trabajo.

Solicito que la respuesta a esta petición se sirva darla dentro de los quince (15) días hábiles siguientes conforme a la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

Andrés Barrera Rincon

1.109.294.227

3007229252

abarrerarincon0@gmail.com

San Felipe (Tolima), 14 de septiembre de 2026

CEUTFA–0279-2026

Señor
ANDRES BARRERA RINCÓN
C.C. No. 1.109.294.227
Falan, Tolima
abarrerarincon0@gmail.com

Referencia: Contrato No. 3743-2025 "MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE – FALAN – PALOCABILDO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Asunto: Respuesta a derecho de petición – Solicitud de certificado laboral, pago de salario adecuado y liquidación.

Respetado señor Barrera:

CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.°14.270.552 expedida en la ciudad de Armero-Guayabal (Tolima), actuando en calidad de Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026**, sociedad legalmente constituida e identificada con **NIT 901.995.102-0**, me permito dar respuesta a su derecho de petición de fecha 02 de septiembre de 2026, mediante el cual solicitó la expedición de su certificado laboral, el pago del salario correspondiente al último período laborado y la liquidación de sus prestaciones sociales y demás acreencias laborales.

Al respecto, le informo que el 14 de septiembre de 2026 se efectuó el pago correspondiente a su liquidación final de acreencias laborales, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($2.986.411), mediante transferencia bancaria.

En cuanto al salario correspondiente al último período laborado, le informo que este se encuentra pendiente de pago, por lo cual su cancelación se efectuará una vez culmine el trámite correspondiente.

Asimismo, se adjunta a la presente comunicación la certificación laboral solicitada, junto con el soporte de pago y la liquidación final, para su respectiva verificación.

Con base en lo anterior, se da respuesta a las solicitudes formuladas en su derecho de petición, dejando constancia de que la liquidación final ya fue cancelada y que el pago correspondiente al salario pendiente se encuentra en trámite.

Anexos:
1. Soporte de pago por valor de $2.986.411.
2. Certificación laboral.

Agradezco la atención prestada.
Cordialmente,

CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026

Falan - Tolima 08 de septiembre de 2026

Señores
UNION TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026
Área de talento humano o Representante Legal

Asunto:
Derecho de Petición – Solicitud de pago de Liquidación.

Yo, **GERSON STIBER FLOREZ BOHORQUEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.104..707.613, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el articulo 23 de la Constitución Política y ley 1755 de 2015, me permito solicitar lo Siguiente:

Fui trabajador de esa empresa hasta el día 01 de Julio del presente año. A la fecha no he recibido el pago correspondiente a la liquidación definitiva de mis prestaciones sociales, pese a haber finalizado mi vínculo laboral.

Por lo anterior, solicito respetuosamente:

1. Que se efectué el pago total de la liquidación de las prestaciones sociales que me corresponden.
2. Que dicho pago se realice dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de este derecho de petición.
3. Que se me informe por escrito la fecha y el medio mediante el cual se realizara el pago (puede ser consignada a mi cuanta de ahorros Nº. 24111037612 Banco caja Social).

8/9/26

En caso de no obtener una respuesta o de persistir el incumplimiento, me vere en la necesidad de acudir ante el Ministerio del trabajo y las demás autoridades competentes para la protección de mis derechos laborales.

Agradezco la atención prestada y espero una respuesta dentro de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015.

Atentamente;

Gerson Stiber Florez

GERSON STIBER FLOREZ BOHORQUEZ
CC. Nº 1.104.707.613
Cel. 3102235280
Correo: mayerlimichel12@mail.com

C. C CONSORCIO PUNTOS VIALES -INTERVENTORIA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCION A PUNTOS CRITICOS DE LA VIA SAN FELIPE – PALOCABILDODEPETAMENTO DEL TOLIMA.

San Felipe (Tolima), 14 de septiembre de 2026

CEUTFA–0278-2026

Señor
GERSON STIBER FLÓREZ BOHORQUEZ
C.C. No. 1.104.707.613
Falan, Tolima
mayerlimichel12@gmail.com
Tel: 3102235280

Referencia: Contrato No. 3743-2025 "MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE – FALAN – PALOCABILDO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Asunto: Respuesta a derecho de petición sobre solicitud de pago de liquidación.

Respetado señor Flórez:

CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.°14.270.552 expedida en la ciudad de Armero-Guayabal (Tolima), actuando en calidad de Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026**, sociedad legalmente constituida e identificada con **NIT 901.995.102-0,** me permito dar respuesta a su derecho de petición de fecha 8 de septiembre de 2026, mediante el cual solicitó el pago de la liquidación correspondiente a la terminación de su vínculo laboral.

Al respecto, le informo que el 14 de septiembre de 2026 se efectuó el pago correspondiente a su liquidación final de acreencias laborales, por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.882.618), mediante transferencia bancaria.

Para su verificación, se anexan a la presente comunicación el soporte de pago y la liquidación final correspondiente.

Con base en lo anterior, se da respuesta de fondo a las solicitudes formuladas en su derecho de petición, remitiendo los respectivos soportes documentales.

Anexos:
1. Liquidación final
2. Soporte de pago

Agradezco la atención prestada.
Cordialmente,

CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026

Respuesta al Derecho de Petición - Radicado CEUTFA - 0278-2026

1 mensaje

union temporal tolima vial 2026 <socialfalan2026@gmail.com> 15 de septiembre de 2026 a las 9:38 a.m.
Para: mayerlimichel12@gmail.com
CC: admonfalan@ingenieriadevias.com.co, direccionfalan@gmail.com

Cordial saludo, señor Gerson Floréz.

En atención al Derecho de Petición presentado por usted, me permito remitir adjunta la respuesta emitida por la UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026, identificada con el radicado CEUTFA-0278-2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

Asimismo, se anexan los documentos que hacen parte integral de la respuesta.

Cualquier inquietud adicional será atendida a través de los canales establecidos para tal fin.

Cordialmente,

Kely Johana Avila
Residente Social
Tel:3144664887

4 archivos adjuntos

CEUTFA0278-2026 - Respuesta a derecho de petición - Gerson Florez.pdf
225K

Certificado de pago.pdf
18K

VolanteRetiro_GERSON STIBER FLOREZ BOHORQUEZ - Cod. 18427 - (CC - 1104707613).pdf
303K

Certificado laboral.pdf
250K

San Felipe, 09 de septiembre 2026

Señores
UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026
Atn: Departamento de Gestión Humana / Administración / Representante Legal

Asunto: Derecho de Petición – Solicitud de pago de acreencias laborales y liquidación final

BILLY REYNALDO LINARES SEPULVEDA, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.116.442.505** expedida en **ZARZAL** , en ejercicio del derecho fundamental consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y regulado por la Ley 1755 de 2015, me dirijo respetuosamente a su despacho con el fin de radicar el presente **DERECHO DE PETICIÓN**, fundado en los siguientes:

HECHOS

1. Vinculación laboral: Vinculé mis servicios a la **UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIA 2026** mediante contrato de obra o labor, en el cargo de **OFICIOS VARIOS**, desempeñando mis funciones de manera cumplida.
2. Incumplimiento e renuncia motivada: El pasado 25 de agosto de 2026, me vi en la imperiosa necesidad de presentar mi **renuncia motivada (despido indirecto)** debido al reiterado e injustificado incumplimiento en el pago de mis salarios y acreencias laborales por parte de la empresa.
3. Ausencia de pago: A la fecha de radicación de este escrito, la empresa no ha realizado el pago de la liquidación de prestaciones sociales (auxilio de cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones) ni del salario vencido adeudado.
4. Sujeto de especial protección: Soy el único proveedor económico de mi núcleo familiar. Entre mis dependientes se encuentra mi hija recién nacida, quien es **bebé prematura** y requiere cuidados médicos permanentes, medicamentos y alimentación de fórmula especial, insumos indispensables para su desarrollo y salud que no admiten postergación.
5. Vulneración de derechos: La mora injustificada en el pago de mis acreencias atenta directamente contra el mínimo vital y la subsistencia digna de mi familia, afectando de manera crítica los derechos fundamentales a la vida y la salud de un menor de edad.

PETICIONES

1. **PAGO INMEDIATO:** Se ordene el pago inmediato e integral de la liquidación final de prestaciones sociales (cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios y vacaciones causadas y no disfrutadas) adeudadas a la fecha.
2. **CANCELACIÓN DE SALARIOS:** Se efectúe el pago del salario pendiente correspondiente a los días laborados y no cancelados previos a la fecha de mi renuncia motivada (25 de agosto de 2026).
3. **DOCUMENTACIÓN:** Se haga entrega del certificado laboral de servicios y el paz y salvo correspondiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- **Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia:** Derecho de petición.
- **Jurisprudencia de la Corte Constitucional (Protección al Mínimo Vital):** Doctrina sobre la prevalencia de los derechos fundamentales de los niños y niñas (Art. 44 C.P.) y la protección reforzada a los mínimos de subsistencia familiar.

ANEXOS

1. Copia de la Carta de Renuncia Motivada presentada el 25 de agosto de 2026.
2. Copia de Registro Civil de Nacimiento de la menor ,soporte médico que acredita su condición de recién nacida prematura.
3. Copia de la Cédula de Ciudadanía.

NOTIFICACIONES

Recibiré respuesta al presente derecho de petición en las siguientes direcciones:

- **Dirección física: CRA 4 # 7-35 LAS PALMAS FALAN**
- **Correo electrónico: alebillylinares@gmail.com**
- **Teléfono de contacto: 314 462 7404**

Agradezco la atención prestada y la pronta solución a esta solicitud en los términos que fija la ley.

Atentamente,

BILLY REYNALDO LINARES SEPULVEDA
1.116.442.505

C.C: A la interventoría del contrato 3743-2025


CEDULA DE CIUDADANIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Apellidos
LINARES SEPULVEDA
NUIP 1.116.442.505
Nombres
BILLY REYNALDO
Nacionalidad
COL
Estatura
1.74
Sexo
M
Fecha de nacimiento
23 JUN 1993
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
Fecha y lugar de expedición
21 JUL 2011, ZARZAL
Firma
06 MAYO 2034


050413779
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo
ICCOL050413779831124<<<<<<<<<<<
9306233M3405064COL1116442505<2
LINARES<SEPULVEDA<<BILLY<REYNA

Tolima / San Felipe, 25 de agosto de 2026

Señores:
Unión Temporal Tolima Vial 2026
Oficina San Felipe

Asunto: Carta de renuncia formal y terminación de contrato por causa justa

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para presentar mi renuncia irrevocable al cargo que vengo desempeñando en la empresa **Unión Temporal Tolima Vial 2026** en la sede de la oficina de San Felipe, con efectividad a partir del día de hoy, **25 de agosto de 2026**.

Esta decisión obedece al incumplimiento en el pago de mis salarios correspondientes a casi dos (2) meses de labores realizadas, situación que afecta mi sustentación económica y me impide continuar con la prestación de mis servicios.

No obstante, lo anterior, quiero expresar mi agradecimiento por la oportunidad brindada de laborar en su entidad y por el aprendizaje adquirido durante este tiempo.

Solicito amablemente se proceda con la liquidación final de mis prestaciones sociales, salarios adeudados y demás acreencias laborales a las que tengo derecho según la normativa laboral vigente.

Atentamente,

Billy Reynaldo Linares Sepúlveda
C.C.: 1.116.442.505
Teléfono: 314 462 7404
Correo electrónico: alebillylinares@gmail.com

Recibí: 25/08/26.
10:10am.
Jessica Lais Cortés
C.C. 1105786563.
Nota: Pagos de Nómina Meses Vencidos.

HOSPITAL REGIONAL- ALFONSO JARAMILLO SALAZAR - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701718-7
(Tel:6082564187)

CERTIFICACION MEDICA
202605270231

ıital Regional
Jaramillo Salazar

del Usuario: HIJA DE MAYERLY ALEJANDRA VALDERRAMA LONDOÑO
de cedula: CN 26055510177773
Femenino
? Dia(s)
ın: CRA 4 #7-35
›: 3222493660
3222493660

Identitario:
Tipo Usuario: Contributivo
Administradora:: NUEVA EPS S.A.
Cont: (03) 2025 CONTRIB. EVENTO BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD
Codigo institución: 734110068701

• CERTIFICACION MEDICA
Fecha y Hora: 08/06/2026 17:24:22 Profesional: Juan Carlos Marenco Rodriguez

Certifica que:

ıe suscribe: la paciente neonatal actualmente se encuentra hospitalizada en la Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal l), con antecedente de prematuridad de 34,4 semanas de edad gestacional al nacimiento. Dadas sus condiciones clínicas ecesidad de brindar apoyo continuo en su proceso de atención, adaptación y fortalecimiento del vínculo afectivo, se dera médicamente indicado que cuente con acompañamiento permanente por parte de su acudiente o cuidador principal te su estancia hospitalaria. La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que dere pertinentes.

Apeticion de la parte interesada

cion de la parte interesada y para los fines que da lugar, se expide en la Ciudad del Libano en 8/6/2026

Impreso por:

JUAN CARLOS MARENCO RODRIGUEZ
PEDIATRA
Registro Profesional 70231

Powered by CamScanner

REGISTRO CIVIL
FIRMADO DIGITALMENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1189717635

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 59570969

59570969

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código E H R

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - TOLIMA - LIBANO LIBANO. HOSP. REGIONAL DE LIBANO

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
LINARES	VALDERRAMA

Nombre(s)

MARIA ALEJANDRA

Fecha de nacimiento: Año 2026 Mes MAY Día 27

Sexo (en letras): FEMENINO

Grupo sanguíneo: O

Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA - TOLIMA - LIBANO

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo: 26055510177773

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

VALDERRAMA LONDOÑO MAYERLY ALEJANDRA

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 1106333256

Nacionalidad: COLOMBIA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

LINARES SEPULVEDA BILLY REYNALDO

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 1116442505

Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

LINARES SEPULVEDA BILLY REYNALDO

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 1116442505

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2026 Mes JUN Día 03

Nombre y firma del funcionario que autoriza

JOSE MANUEL CASTAÑEZ AROCA
Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

JOSE MANUEL CASTAÑEZ AROCA
Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

LIBRO DE VARIOS:TOMO 2; FOLIO 146;03/06/2026

Adhesivo Copia Registro Civil

San Felipe (Tolima), 14 de septiembre de 2026

CEUTFA–0276-2026

Señor
BILLY REYNALDO LINARES SEPULVEDA
C.C. No. 1.116.442.505
alebillylinares@gmail.com

Referencia: Contrato No. 3743-2025 "MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE – FALAN – PALOCABILDO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Asunto: Respuesta a derecho de petición sobre pago de salario, liquidación de prestaciones sociales y certificado laboral.

Respetado señor Linares:

CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.°14.270.552 expedida en la ciudad de Armero-Guayabal (Tolima), actuando en calidad de Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026**, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT 901.995.102-0, me permito dar respuesta a su derecho de petición, mediante el cual solicita el pago de las acreencias laborales pendientes, correspondientes al salario adeudado y a la liquidación final de sus prestaciones sociales, así como la expedición del certificado laboral.

Al respecto, le informo que el día 14 de septiembre de 2026 se efectuó el pago correspondiente al salario pendiente y a la liquidación final de sus acreencias laborales, por un valor total de CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($4.092.718), mediante transferencia bancaria.

Para su verificación, se anexan a la presente comunicación el soporte de pago y la liquidación final correspondiente.

Así mismo, se adjunta el certificado laboral solicitado en su derecho de petición.

Con base en lo anterior, se da respuesta de fondo a las solicitudes formuladas en su derecho de petición, junto con los respectivos soportes documentales para su conocimiento y verificación.

Anexos:
1. Soporte de pago por valor de $4.092.718.
2. Liquidación final de acreencias laborales.
3. Certificado laboral.

Agradezco la atención prestada.
Cordialmente,

CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026

Gmail union temporal tolima vial 2026 <socialfalan2026@gmail.com>

Respuesta a Derecho de Petición — Solicitud de de acreencias laborales y liquidación final

1 mensaje

union temporal tolima vial 2026 <socialfalan2026@gmail.com> 14 de septiembre de 2026 a las 6:10 p.m.
Para: alebillylinares@gmail.com
CC: asistentejuridico@ingenieriadevias.com.co, admonfalan@ingenieriadevias.com.co, direccionfalan@gmail.com

Cordial saludo, señor Billy Reynaldo Linares.

En atención al Derecho de Petición presentado por usted, me permito remitir adjunta la respuesta emitida por la UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026, identificada con el radicado CEUTFA0276-2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

Asimismo, se anexan los documentos que hacen parte integral de la respuesta.

Cualquier inquietud adicional será atendida a través de los canales establecidos para tal fin.

Cordialmente,

Kely Johana Avila
Residente Social
Tel:3144664887

4 archivos adjuntos

CEUTFA0276-2026 - Respuesta a derecho de petición - Billy Linares.pdf
224K

1. Soporte de pago.pdf
18K

2.VolanteRetiro_BILLY REYNALDO LINARES SEPULVEDA - Cod. 19103 - (CC - 1116442505).pdf
310K

3. Certificado laboral.pdf
237K

UNIÓN TEMPORAL TOLIMA VIAL 2026

"MEJORAMIENTO VIAL Y ATENCIÓN A PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA SAN FELIPE – FALAN – PALOCABILDO".

ATENCIÓN DE PQRS

NO. CONTRATO DE OBRA	3743 de 2025	N° CONTRATO INTERVENTORÍA	No. 4258 el 13 de noviembre de 2025	No. SOLICITUD	007	FECHA DE APERTURA	11 (DÍA)	03 (MES)	2026 (AÑO)

TIPO: PETICIÓN ____ QUEJA X RECLAMO ____ SOLICITUD ____

AREA: AMBIENTAL ____ TECNICO X SOCIAL X PREDIAL ____

NOMBRE Y APELLIDOS PETICIONARIO	Valentina Parra Parra	C.C. No.	1106738004
DIRECCIÓN	San Felipe - parqueadero Cuarzo	TELÉFONO	320-706-7884
MUNICIPIO	Ayapel Cayabal	VEREDA/CORREGIMIENTO	San Felipe
		PREDIO	Estacionamiento Cuarzo

1. DESCRIPCIÓN: El 11 de marzo del 2026, de manera verbal la señora Valentina, manifiesta que el día 4 de marzo del 2026, un carro tipo Camión que se encontraba descargando el cemento que es utilizado para la obra, al salir del parqueadero partió una baja y dobló una cerca metálica del cuidador externo de la vivienda, por lo tanto solicitan el arreglo de dicho daño, envían registro fotográfico del daño y del carro.

MEDIO DE RECEPCIÓN: ESCRITO ____ VERBAL X TELEFÓNICO ____ CORREO ELECTRÓNICO ____

FIRMA DEL PETICIONARO:

ANEXOS: SI (X) NO ( ) CUÁL? Fotografías

REQUIERE VISTIA: SI ( ) NO ( ) FECHA:

2. GESTIÓN ADELANTADA PARA LA ATENCIÓN:

El 13 de marzo del 2026, se informa al área encargada sobre la queja, para realizar el trámite correspondiente

FECHA: 13 03 2026

3. TRÁMITE PARA LA SOLUCIÓN:

El 18 de Septiembre del 2026, se realizan los arreglos correspondientes, dando cierre a la PQRS a Satisfacción.

FECHA: 18 09 2026

4. VERIFICACIÓN ADELANTADA POR LA INTERVENTORÍA:

FECHA:

FIRMA A SATIFACCIÓN DEL PETICIONARIO: Valentina Parra Parra C.C. No. 1106738004 DE: Manquita.

FECHA DE CIERRE: 18 (DÍA) 09 (MES) 2026 (AÑO)

ATIENDEN LA PQRS		REVISA Y APRUEBA
NOMBRE: Kely Avila	NOMBRE: Carlos Eduardo Forero	NOMBRE: Laura Ramos
C.C. No. 1111955351 DE: Manquita	C.C. No. 83.089.273 DE: Ciénaga	C.C. No. 1070620438 DE: Girardot
CARGO: Residente Social	CARGO: Director Obra	CARGO: Ing Interventoria
FIRMA: Kely. A.	FIRMA:	FIRMA:
(PROFESIONAL SOCIAL)	(APOYO RESPUESTA PQRS)	(INTERVENTORIA)